



ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE FARMACIA, CELEBRADA EL DÍA 4 DE MARZO DE 2.019

En la Sala de Reuniones de la Facultad de Farmacia, siendo las **12:30 horas** del día **4 de marzo de 2.019**, se reúne la Comisión Académica (Extraordinaria) delegada de la Junta de Facultad, previamente convocada al efecto, bajo la presidencia de la Ilma. Sra. Decana Prof^a. Dra. Dña. Irene Iglesias Peinado, actuando como Secretario el Prof. Dr. D. Rafael Lozano Fernández.

Asisten a la misma, las personas que a continuación se relacionan para tratar el siguiente punto del **Orden del Día**:

1. Alegaciones al informe de la Agencia Madrid+d sobre la modificación del Grado en Farmacia.

ASISTENTES

Prof^a. D^a. Irene Iglesias Peinado
Prof. D. Rafael Lozano Fernández
Prof^a. D^a. Begoña Elorza Barroeta
Prof. D. José Antonio Escario García-Trevijano
Prof. D. Jesús Román Zaragoza
Prof^a. D^a. Emilia Barcia Hernández
Prof^a. D^a. M^a José Hernáiz Gómez-Dégano
Prof^a. D^a. Pilar Iniesta Serrano
Prof^a. D^a. Ana María López Sobaler
Prof^a D^a. Gloria Molero Martín-Portugués
Prof^a. D^a. Rafaela Raposo González
Prof. D. Daniel Sánchez Mata
Prof^a. D^a. Mercedes Villacampa Sanz

Excusa su asistencia la Prof^a. D^a. Marta Jiménez Ferreres y D. José Antonio Valdés González.

1. Alegaciones al informe de la Agencia Madrid+d sobre la modificación del Grado en Farmacia.

La Sra. Decana cede la palabra al Prof. Lozano quien informa a los presentes que, según se describe en la información que todos han recibido (se adjunta documentación), la Agencia Madri+d ha enviado una serie de recomendaciones previas a la aprobación de la modificación del Plan de Estudios propuesta.

Estas recomendaciones han sido las siguientes:

- ✓ *La redacción y contenido de las competencias presentadas y relacionadas con la asignatura de nueva creación Bases Anatómicas y Fisiología del Cuerpo Humano I deben revisarse ya que resultan imprecisas e incompletas.*
El Prof. Lozano indica que ya se ha puesto en contacto con el Prof. Luis Rivera, Director de la Sección Departamental de Fisiología y van a modificar las dos competencias.
- ✓ *En el apartado: Explicación general de la planificación del Plan de Estudios hay una errata, en la línea 6 se indica que el Plan de Estudios se divide en 9 Módulos y en realidad son 8, debe corregirse.*
Se acuerda corregir la errata en la Memoria a modificar
- ✓ *En este criterio se proponen una serie de modificaciones tanto en las materias como en la planificación temporal que son correctas. Se indica en el documento PDF que además se han realizado algunos cambios en las actividades formativas y sistemas de evaluación que no han podido ser evaluados ya que no se resaltan en rojo ni se presentan tachados los párrafos correspondientes a la versión anterior.*
Se acuerda modificar la memoria resaltando en rojo los cambios y tachando los párrafos eliminados de la versión anterior.
- ✓ *La asignatura Química Orgánica I debe clasificarse entre las asignaturas básicas.*
El Prof. Lozano propone que se asuma dicha recomendación y para conservar el número de 60 ECTS de carácter básico, se modifique el carácter de la asignatura de Biología Molecular, de 2º curso, y pase a ser de carácter obligatorio.
La Profa. Dña. Pilar Iniesta pregunta sobre las consecuencias que tendrá dicho cambio en la asignatura. Responde el Prof. Lozano que la única diferencia entre Materias Básicas y Materias Obligatorias es la obligatoriedad que se tiene de adaptar-convalidar los ECTS de las Materias Básicas de la misma Rama a los alumnos que procedan de traslado.
Se aprueba la propuesta por asentimiento.
- ✓ *No aparecen tachadas las asignaturas que formaban parte de la distribución anterior en el plan de estudios ni tampoco la distribución de ECTS de las mismas, estos cambios han de reflejarse y no solo indicar en rojo la organización actual de ECTS y de asignaturas.*
Se acuerda modificar la memoria resaltando en rojo los cambios y tachando los párrafos eliminados de la versión anterior.
- ✓ **CRITERIO 6-PROFESORADO**
Se debe ofrecer toda la información referente a los profesores en una tabla en donde se recoja: la dedicación del profesorado por horas totales del curso en el título que corresponda y no en porcentajes. El cálculo de la dedicación docente también debe contemplar el tiempo destinado a horas para tutorías, dirección de TFG. Se debe especificar el personal académico disponible, indicando su categoría académica, su tipo de vinculación a la universidad (a tiempo completo o a tiempo parcial), su experiencia docente

e investigadora y/o profesional y su adecuación a los ámbitos de conocimiento vinculados al título. Se debe incluir el porcentaje total de doctores y los tramos de investigación reconocidos o la categoría investigadora de los profesores.

Se acuerda contestar la recomendación indicando que en la Memoria de Modificación presentada ya figuraban la categoría académica de los profesores, su tipo de vinculación a la universidad (a tiempo completo o a tiempo parcial), su experiencia docente e investigadora (quinquenos docentes y sexenios de investigación), su adecuación a los ámbitos de conocimiento vinculados al título y el porcentaje total de doctores.

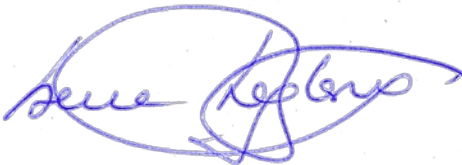
Para indicar la dedicación en horas de los profesores para el TFG, el Prof. Lozano propone una dedicación de 20 horas para los Profesores a Tiempo Completo, 15 horas para los Profesores a Tiempo Parcial y 10 horas para los Profesores Asociados.

Se aprueba la propuesta por asentimiento.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13,30 horas del día 4 de marzo, se levanta la sesión, de cuyo contenido que recoge la presente acta, como Secretario, doy fe.

VºBº

LA DECANA



Fdo.: Irene Iglesias Peinado

Madrid, 4 de marzo de 2.019

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD



Fdo.: Rafael Lozano Fernández

FECHA: 01/03/2019
EXPEDIENTE N°: 2049/2009
ID TÍTULO: 2501382

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS
(Informe Provisional)**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Farmacia por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	• Facultad de Farmacia
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo de lo establecido en los Reales Decretos 1393/2007 y 861/2010, respecto del procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Lo establecido en esta propuesta de Informe podrá ser objeto de alegaciones que deberán presentarse en un plazo de 10 días naturales.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe con los aspectos que necesariamente deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable.

Este título se ha evaluado atendiendo a lo dispuesto en la Orden CIN/2137/2008, de 3 de julio, BOE de 19 de julio de 2008 por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Farmacéutico.

Motivación general: Todos los cambios deben resaltarse en rojo y deben tacharse (nunca eliminarse) las partes que serán sustituidas. Esta observación debe aplicarse a todos los criterios.

ASPECTOS A SUBSANAR:

CRITERIO 3-COMPETENCIAS

La redacción y contenido de las competencias presentadas y relacionadas con la asignatura de nueva creación Bases Anatómicas y Fisiología del Cuerpo Humano I deben revisarse ya que resultan imprecisas e incompletas:

CEM 23.- Conocer la forma y relaciones espaciales de los órganos internos y de las estructuras cérvicofaciales, como base para el estudio de la Fisiología Humana.

CEM 24.- Competencia en la identificación macroscópica y microscópica de las estructuras mencionadas

CRITERIO 5- PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS

En el apartado: Explicación general de la planificación del Plan de Estudios hay una errata, en la línea 6 se indica que el Plan de Estudios se divide en 9 Módulos y en realidad son 8, debe corregirse.

En este criterio se proponen una serie de modificaciones tanto en las materias como en la planificación temporal que son correctas. Se indica en el documento PDF que además se han realizado algunos cambios en las actividades formativas y sistemas de evaluación que no han podido ser evaluados ya que no se resaltan en rojo ni se presentan tachados los párrafos correspondientes a la versión anterior.

La asignatura Química Orgánica I debe clasificarse entre las asignaturas básicas.

No aparecen tachadas las asignaturas que formaban parte de la distribución anterior en el plan de estudios ni tampoco la distribución de ECTS de las mismas, estos cambios han de reflejarse y no solo indicar en rojo la

organización actual de ECTs y de asignaturas.

CRITERIO 6-PROFESORADO

Se debe ofrecer toda la información referente a los profesores en una tabla en donde se recoja: la dedicación del profesorado por horas totales del curso en el título que corresponda y no en porcentajes. El cálculo de la dedicación docente también debe contemplar el tiempo destinado a horas para tutorías, dirección de TFG. Se debe especificar el personal académico disponible, indicando su categoría académica, su tipo de vinculación a la universidad (a tiempo completo o a tiempo parcial), su experiencia docente e investigadora y/o profesional y su adecuación a los ámbitos de conocimiento vinculados al título. Se debe incluir el porcentaje total de doctores y los tramos de investigación reconocidos o la categoría investigadora de los profesores.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se han realizado las modificaciones que se detallan en los puntos enumerados a continuación

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Apartado 1.3.1. Se ha modificado el nº mínimo de créditos a matricular, igual para todos los cursos, que son los siguientes: TC (tiempo completo mínimo 48 ECTS) TP (tiempo parcial mínimo 24 ECTS) Se ha modificado el link para acceder a la Normativa de permanencia que son: <https://bouc.ucm.es/pdf/902.pdf> modificados los artículos 1 y 2 en <https://bouc.ucm.es/pdf/2199.pdf>

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Se eliminan las competencias específicas CEIM1 a CEIM5 asociadas a la Asignatura Inglés de la Materia Idioma Moderno que se ha suprimido. Se añaden las competencias CEM23 y CEM24 asociadas a las asignaturas básicas Bases Anatómicas y Fisiología del Cuerpo Humano I y II de la Materia Básica Fisiología. CEM 23.- Conocer la forma y relaciones espaciales de los órganos internos y de las estructuras cérvicofaciales, como base para el estudio de la Fisiología Humana. CEM 24.- Competencia en la identificación macroscópica y microscópica de las estructuras mencionadas.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se ha modificado el documento adjunto según el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UCM de fecha 27 de octubre de 2015, por el que se aprueban los procedimientos de Admisión a las Enseñanzas Universitarias Oficiales de Grado del Curso 2016/2017 para determinadas vías de acceso, y se ha incorporado el requisito de acreditar el nivel B2 de español para los estudiantes de habla no hispana tal como recoge el nuevo Plan de

Internalización de la Docencia de la Universidad Complutense.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se actualiza a la nueva normativa de transferencia y reconocimiento de créditos, aprobada en 2016, por la que se modifica el número máximo de créditos a reconocer por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 9 créditos del total del plan de estudios cursado. (anteriormente eran 6 el máximo de créditos)

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se incluye la tabla de la descripción del Plan de Estudios con las modificaciones en rojo.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

* Se elimina el Módulo 8 - Idioma Moderno y la asignatura básica inglés de 6 ECTS. * Se modifica la numeración del módulo 9-Complementario y pasa a ser Módulo 8-Complementario. * Se incorpora una nueva asignatura básica Bases Anatómicas y Fisiología del Cuerpo Humano I de 6 ECTS y se modifica el nombre de la asignatura Fisiología pasando a ser Bases Anatómicas y Fisiología del Cuerpo Humano II de 9 ECTS. Ambas constituyen la Materia Fisiología junto con la Fisiopatología con un total de 21 ECTS. Bases Anatómicas y Fisiología del Cuerpo Humano I (6ECTS) se impartirá en el 2S y Bases Anatómicas y Fisiología del Cuerpo Humano II (9

ECTS) se impartirá en el 3S (4,5 ECTS) y 4S (4,5 ECTS). * En la Tabla 1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS, se elimina la Materia de la Formación Básica de Arte y Humanidades básica y se aumentan 6 ECTS en la Materia de Ciencias de la Salud, quedando, por tanto: TIPO DE MATERIA Formación Básica 60 ECTS - Rama de Ciencias de la Salud (42) - Rama de Ciencias (18) Obligatorias 186 ECTS Optativas 24 ECTS Prácticas Tuteladas 24 ECTS Trabajo fin de Grado 6 ECTS CRÉDITOS TOTALES 300 *Las asignaturas Bioquímica I de 6 ECTS y Bioquímica II y Biología Molecular de 9 ECTS, que se impartían en los 2S y 3S respectivamente, modifican sus nombres y semestre de impartición y pasan a ser Bioquímica con 9 ECTS y se impartirán en el 3S (4,5 ECTS) y 4S (4,5 ECTS), y Biología Molecular con 6 ECTS y se impartirá el 4S. *Las asignaturas de Química Orgánica I que se impartía en el 4S pasa a impartirse en el 2S, Química Orgánica II que se impartía en el 5S pasa a impartirse en el 3S, Inmunología pasa del 3S al 4S y la asignatura Bromatología pasa del 4S al 5S. * Se modifican las asignaturas semestrales de 9 ECTS pasando a impartirse en vez de en un solo semestre en dos semestres y en cada uno 4,5 ECTS. * Se modifican las Actividades Formativas y los Sistemas de Evaluación de varias Materias. LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LAS MODIFICACIONES SE ENCUENTRA DETALLADA EN EL DOCUMENTO DE 2.- JUSTIFICACIÓN

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se actualiza el profesorado del Grado y se sustituye la tabla correspondiente.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se actualizan los recursos humanos del Grado y se sustituye la tabla

correspondiente.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

En la Tabla de Adaptaciones se modifica la adaptación de las siguientes asignaturas: Bioquímica (9 ECTS) por Bioquímica (9 ECTS) Biología Molecular (6 ECTS) por Biología Molecular (6 ECTS) Fisiología (9ECTS) por Bases Anatómicas y Fisiología del cuerpo humano II (9 ECTS) Se elimina la Adaptación de Inglés Técnico

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se ha sustituido el nombre del anterior responsable por el de la nueva Decana.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se ha actualizado el nombre y cargo de la Representante Legal de la Universidad y se ha incorporado el documento sobre Delegación de Competencias.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se ha actualizado el nombre de la solicitante

Madrid, a 01/03/2019:
EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad